

Medanos inteligentes de ha-  
 berlo encargado al Sr. Diputa-  
 do D. D. Pedro José Soto, en virtud  
 de la Suprema orden q. se siuben  
 transcribimos en su oficio de 23.  
 de Noviembre pp. cuatrocientos  
 ochenta p. por cuenta de los Niños  
 del pñal. de cuatro mil p. q. se reco-  
 nocen en estas Cafes a favor de  
 Dho. Sr. Soto; y aunque desde luego  
 debia reintegrar inmediatamente esta  
 Jeneracion de nuestro cargo; a aque-  
 lla del del V. segun solicitan en  
 su citado oficio; y lo preciene la misma  
 Suprema orden; no es posible verifi-  
 carlo, por padecerse a la fecha y hasta  
 hoy, y no haber en Tuzig un  
 solo medio: lo q. procuraremos

MA-0153

Caj. 9

Ooc. 71

Fol. 1



0.6.53-69

luego q. se proporcionen entradas  
q. lo permitan.

Dios que. á U. m. a. Casas  
del Tesoro Público del Inf. y Di-  
ciembre 13. de 1822.

Pedro Calderón José M. Liancabuén

PD-EZ-3.0

D. Am. del Tesoro  
Pub. de las Casas de  
Lima.